Contrato N°: 24/2017

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PIERCE & PIERCE S.A.**, con **RUC N°: 80089337-9**, domiciliada en Ruta VI Dr. Juan León Mallorquín Km. 127, de la ciudad de Tomás Romero Pereira, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Marcos Manuel Duarte, con Cédula de Identidad N° 4.034.771**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcción de obras viales e infraestructuras en el Departamento de Concepción.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.489, hasta la suma de **Gs. 348.155.000** (Guaraníes Trescientos cuarenta y ocho millones ciento cincuenta y cinco mil). El presente proceso es PLURIANUAL debido a que la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.

Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80089337-9

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*1*	*4*	*0*	*520*	*30*	*11*	*1*	104.446.500
TOTAL									**104.446.500**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 3/2017, convocado por el Gobierno Departamental de Concepción, según resolución N° 231/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 264/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El plazo de ejecución del presente contrato para el Lote 7: es de 60 (Sesenta) días, y para el Lote 10 es de 150 (ciento cincuenta) días, los cuales exceden el presente ejercicio fiscal, se establece el proceso de forma Plurianual, debido a que la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Lote 7: Plaza Capitán Sosa					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Preparación del Terreno	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
2	Cartel de obra	Unidad	1	600.000	600.000
3	Cimiento de Ripio	Metros cúbicos	30	380.000	11.400.000
4	Mampostería de Nivelación de 0,30	Metros cuadrados	120	160.000	19.200.000
5	Provisión y Colocación de postes de Hormigón	Unidad	130	95.000	12.350.000
6	Colocación de malla de tejido de alambre H= 1,6	Metros cuadrados	296	30.000	8.880.000
7	Portón metálico	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
8	Losa H°A° para acceso 2x2	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
9	Pórtico de acceso	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
10	Limpieza general	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
				Precio Total	**64.680.000**

El monto total para el Lote 7 asciende a la suma de Gs. 64.680.000 (Guaraníes Sesenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil).

Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80089337-9

Lote 10: Tinglado Cerro Morado					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Cartel de Obra	Unidad	1	900.000	900.000
2	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	600	3.500	2.100.000
3	Desmonte de terreno y nivelación	Metros cúbicos	150	90.000	13.500.000
4	Relleno y compactación	Metros cúbicos	20	90.000	1.800.000
5	Muro de PBC	Metros cúbicos	18	420.000	7.560.000
6	Cerco perimetral con poste de H°A° malla 4 H 1,6m	Metro lineal	132	180.000	23.760.000
7	Zapata de H°A°	Metros cúbicos	5	2.100.000	10.500.000
8	Viga Inferior H°A° 0,22x,0,40	Metro lineal	69	180.000	12.420.000
9	Viga Inferior H°A° 0,22x,0,40 Piso de H°A° 8cm espesor, fratachado	Metros cuadrados	100	160.000	16.000.000
10	Mampostería de Nivelación 0,30	Metros cuadrados	37	180.000	6.660.000
11	Mampostería de Elevación visto a una cara	Metros cuadrados	165	120.000	19.800.000
12	Aislación Horizontal	Metro lineal	54	30.000	1.620.000
13	Aislación vertical con panderete	Metros cuadrados	16	35.000	560.000
14	Revoque de pared a dos capas filtrado	Metros cuadrados	165	45.000	7.425.000
15	Techo de chapa zinc a reparar	Metros cuadrados	20	110.000	2.200.000
16	Techo chapa zinc N° 26	Metros cuadrados	210	190.000	39.900.000
17	Contrapiso de cascote compactado	Metros cuadrados	100	30.000	3.000.000
18	Zócalo cerámico	Metro lineal	70	25.000	1.750.000
19	Azulejos	Metros cuadrados	25	120.000	3.000.000
20	Piso Cerámico PI4	Metros cuadrados	100	130.000	13.000.000
21	Marco y Puerta Tipo Tablero 0,80x2,10	Unidad	3	1.800.000	5.400.000
22	Marco y Puerta Tipo Tablero 0,70x2,10	Unidad	2	1.600.000	3.200.000
23	Ventana Metálica 1,70x0,90	Unidad	1	800.000	800.000
24	Marco con Mesada para cantina 1,70x0,35	Unidad	1	600.000	600.000
25	Ventana tipo Balancín 0,60x0,40 con vidrio	Unidad	4	250.000	1.000.000
26	Pintura de pared con silicona	Metros cuadrados	165	35.000	5.775.000
27	Pintura de pared al látex	Metros cuadrados	165	35.000	5.775.000
28	Pintura de Aberturas al barniz	Metros cuadrados	10	25.000	250.000
29	Pintura tipo polideportivo para piso de cancha	Metros cuadrados	700	25.000	17.500.000
30	Pilastra para Acometida de Ande	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
31	Tablero seccional	Unidad	1	600.000	600.000
32	Tablero General	Unidad	1	700.000	700.000

Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80089337-9

33	Bocas de conexiones eléctricas	Unidad	25	150.000	3.750.000
34	Artefacto fluorescente 2x40w	Unidad	5	180.000	900.000
35	Artefacto fluorescente 1x40w	Unidad	4	150.000	600.000
36	Ventilador con motor pesado	Unidad	2	450.000	900.000
37	Reflector de 400wtts	Unidad	10	650.000	6.500.000
38	Alumbrado Publico	Unidad	3	250.000	750.000
39	Dos Baños completos	Unidad	2	7.500.000	15.000.000
40	Cámara Séptica	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
41	Pozo Ciego	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
42	Instalación cloacal	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
43	Instalación agua corriente	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
44	Caminero de acceso de H°A° con gradas	Metros cuadrados	33	140.000	4.620.000
45	Portón de acceso metálico	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
46	Pórtico de acceso, mampostería, pérgola metal, c/iluminación	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
47	Bancos de madera/metal	Unidad	6	800.000	4.800.000
48	Limpieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
				Precio Total	**283.475.000**

El monto total para el Lote 10 asciende a la suma de Gs. 283.475.000 (Guaraníes Doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

El monto total del contrato es de Gs. 348.155.000.- (Guaraníes Trescientos cuarenta y ocho millones ciento cincuenta y cinco mil), incluidos todos los impuestos.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 60 (sesenta) días para el Lote 7 y 150 (ciento cincuenta) días para el Lote 10 y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1:

La obra se realizará en:

***Lote 7*: Plaza en la comunidad de Capitán Sosa, 60 (sesenta) días, contados a partir de la orden de Ejecución**

***Lote 10*: Tinglado Cerro Morado, 150 (Ciento cincuenta) días, contados a partir de la orden**

Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80089387-0

de Ejecución

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será hasta el 30% *(treinta por ciento)* del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *15 (QUINCE)* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: en la Oficina de la Secretaría Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil en horario de atención de 07:00 am a 14:00 hs pm.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 15 (QUINCE) días,siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

De cada certificado se descontará el monto del anticipo en el porcentaje pagado hasta el (30%).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las garantías de Anticipo y el Cumplimiento del Contrato regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 15 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10% conforme a la Ley 2051/03.**

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario N°18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Anticipo y Cumplimiento de Contrato serán de 360

Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80089337-9

(trescientos sesenta) días a partir de la suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; con vigencia hasta 360 (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de **G. 3.000.000**.- (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.
La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo; con vigencia hasta 360 días (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato, por un monto mínimo de **G. 3.000.000** (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido.

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, con una vigencia hasta 360 (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de **G. 3.000.000**. (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra se realizará en:

***Lote 7*: Plaza en la comunidad de Capitán Sosa.**

***Lote 10*: Tinglado Cerro Morado.**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

Pierce S.A.
RUC: 80089337-9

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Noviembre de 2017.

Firmado por _____ (Contratante: Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres – Gobierno Departamental de Concepción)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista — Marcos Manuel Duarte Arguello PIERCE & PIERCE S.A.)

Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80089337-9